

PLAN DE EMPLEO ESPECIAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2016

De conformidad con la convocatoria del MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, por la que se conceden a este Ayuntamiento ayudas para la contratación de personas desempleadas, y de acuerdo con las instrucciones remitidas al efecto, se hacen públicas las plazas ofertadas según el siguiente detalle, debiendo reunir los interesados los requisitos que se exigen.

PROYECTO	Nº PUESTOS	TRABAJADORES	DURACIÓN	JORNADA	REQUISITOS
1.- PEONES (PARA OBRAS, PARQUES Y JARDINES Y PUNTO LIMPIO Y PERRERA)	45	Hombres y Mujeres	3 meses	Jornada Completa	Inscrito como desempleado en el SEPEE con una antigüedad mínima de 2 meses
<p>REQUISITOS: - ESTAR EN SITUACIÓN DE DESEMPEÑO, INSCRITO EN LA OFICINA DE EMPLEO DE LA RODA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 2 MESES.                      - SER MAYOR DE 18 AÑOS Y MENOR DE 65 AÑOS.                      - HABER PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD: - FOTOCOPIA DEL D.N.I.                      - FOTOCOPIA TARJETA DEL PARO                      - EN CASO DE VICTIMA DE VIOLENCIA DE GENERO: Sentencia condenatoria, Resolución Judicial acordando medidas cautelares</p> <p>acordando la protección de la víctima y/o Orden de protección.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS PRESELECCIONADOS, DEBIENDO ENTREGARSE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL.                      - VIDA LABORAL COMPLETA Y ACTUALIZADA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE EDAD.                      - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO DEL MES DE ABRIL (NOMINAS, DECLARACION IRPF, PRESTACIONES...)                      - RECIBO DE PAGO DE HIPOTECA O ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL, Y DECLARACIÓN DE IRPF (ANEXO A1) PARA JUSTIFICAR DICHO PAGO.                      - FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE MINUSVALIA RECONOCIDA MÍNIMA DEL 33% (solicitante y/o hijos) Y CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD CON EL PUESTO A OCUPAR.                      - EN CASO DE SEPARACIÓN COPIA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO Y ACUERDO REGULADOR.                      - Y CUALQUIER OTRO DATO QUE AFECTE A LA VERACIDAD DE SU SOLICITUD A REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN.</p> <p>OBSERVACIONES: - SE RESERVARÁ EL 7% DE LAS PLAZAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA MÍNIMA DEL 33%.                      - NO SE PODRÁ CONTRATAR A MAS DE UN MIEMBRO DE LA MISMA UNIDAD FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA (CONSIDERANDO LA CONVIVENCIA DE LOS ÚLTIMOS 2 MESES) EN NINGUN PROGRAMA DE POLITICAS DE EMPLEO DURANTE EL AÑO 2016.                      - EN CASO DE EMPATE TENDRÁ PRIORIDAD LA PERSONA QUE TENGA MAYOR ANTIGÜEDAD COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, SI PERSISTIERA EL EMPATE.                      LA PERSONA DE MENOR EDAD, SI AÚN PERSISTIERA EL EMPATE SE REALIZARÍA UN SORTEO PÚBLICO.                      - SUBSIDIARIAMENTE A ESTAS NORMAS SERÁN DE APLICACIÓN CUALQUIER OTRAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE EMPLEO                      - CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUEDA SURGIR EN LA INTERPRETACIÓN DE ESTAS NORMAS SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.</p> <p>LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN EN LAS OFICINAS MUNICIPALES JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA DEL 11 AL 20 DE MAYO EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, O MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 38.4 DE LA LEY 30/1992 DE RJAP, SI BIEN CUANDO SE OPTA POR ESTA OPCIÓN SERÁ OBLIGATORIO ADELANTAR COPIA POR FAX (967441190).</p>					

La Roda, 10 de mayo de 2016

EL ALCALDE  


## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIÓN

REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES

- Estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de Empleo de La Roda con una antigüedad mínima de dos meses.
- Menores de 65 años y mayores de 18 años.
- Haber presentado, en tiempo y forma, solicitud de participación.

BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS/AS SOLICITANTES

- Por el nivel de renta total del mes de abril de la unidad familiar. Se entiende por unidad familiar cónyuge/pareja, hijos/as o tutelados/as menores de 25 años, o mayores si tienen un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% y ascendientes dependientes, que carezcan de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional (491,40 €), y que estén empadronados con el solicitante: 0 a 7 puntos según la siguiente tabla:

Ingreso Brutos mes de Abril	Miembros de la unidad familiar.				
	1	2	3	4	5 o más
De 0 a 299 €	4	5	7	7	7
De 300 a 399 €	2	4	6	7	7
De 400 a 499 €	1	3	5	6	7
De 500 a 599 €	0	2	4	5	6
De 600 a 699 €	0	1	3	4	5
De 700 a 799 €	0	0	2	3	4
De 800 a 899 €	0	0	1	2	3
De 900 a 999 €	0	0	0	1	2
Más de 1000 €	0	0	0	0	0

Para el cálculo de la renta total se descontará el importe del pago de la hipoteca o alquiler de la vivienda habitual del mes de abril, con un máximo de 300 €.

- Participación en Políticas activas de empleo (Planes de empleo, Escuelas Taller, Taller de empleo) de 1 a 3 puntos, no siendo estos acumulables, y según el siguiente desglose:
  - No haber participado con posterioridad al 01/04/2013: **3 ptos.**
  - No haber participado con posterioridad a 01/04/2014: **2 ptos.**
  - No haber participado con posterioridad a 01/04/2015: **1 pto.**
- No haber participado, ningún miembro de la unidad familiar en políticas activas de empleo con posterioridad al 01/04/2015: **2 ptos.**
- Por ser víctima de violencia de género, acreditada documentalmente por los medios previstos en el R.D 1917/2008.: **4 ptos.**
- Trabajadores Agrícolas por cuenta ajena desempleados: **2 ptos.**
- Jóvenes con edad comprendida entre 18 y 30 años y su vida laboral sea inferior a 1 año: **1 pto.**
- Personas mayores de 45 años: **1 pto.**
- Parados de larga duración (12 meses dentro de 18 meses anteriores a la fecha de inicio de presentación de solicitudes): **1 pto.**
- Vida Laboral :
  - Mayor o igual a 1 año y menor de 3 años: **1,5 ptos.**
  - Mayor o igual a 3 años y menor de 5 años: **2 ptos.**
  - Mayor o igual a 5 años y menor de 10 años: **2,5 ptos.**
  - Mayor o igual a 10 años y menor de 15 años: **3 ptos.**
  - Mayor o igual a 15 años: **3,5 ptos.**
- Trabajadores por cuenta propia (de cualquier régimen establecido en la Seguridad Social) que hayan cesado en su actividad laboral entre 01/01/2010 y el momento de la solicitud, habiendo estado como mínimo en ese régimen 24 meses ininterrumpidos: **2 ptos.**

OBSERVACIONES:

- Se reservará el 7% de las plazas a personas con discapacidad por minusvalía reconocida mínima del 33%.
- No se podrá contratar a más de un miembro de la misma unidad familiar o unidad de convivencia (considerando la convivencia de los últimos 2 meses) en ningún programa de políticas de empleo durante el año 2016.
- En caso de empate tendrá prioridad la persona que tenga mayor antigüedad como demandante de empleo, si siguiera persistiendo el empate la persona de menor edad, si aún persistiera el empate se realizaría un sorteo público.
- Subsidiariamente a estas normas será de aplicación cualesquiera otras disposiciones legales en materia de empleo.
- Cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación de estas normas será resuelta por la Comisión de Selección.



**AUTORIZACION:** Las personas abajo firmantes autorizan al **Ayuntamiento de La Roda**, para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos de cada uno de los miembros de la unidad familiar declarados previamente y que sean mayores de edad:

- Datos relativos al Padrón Municipal.
- Consulta de Prestaciones Sociales Públicas
- Consulta en la Seguridad Social y en el INEM.
- Situación de desempleo actual de un ciudadano.
- Importes que está percibiendo por desempleo.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
D.N.I.	

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
D.N.I.	

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
D.N.I.	

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
D.N.I.	

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
D.N.I.	

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
D.N.I.	

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
D.N.I.	

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
D.N.I.	

LA RODA, A \_\_\_\_ DE MAYO DE 2016

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, el Excmo. Ayuntamiento de La Roda informa que los datos personales facilitados serán incorporados al Fichero declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos bajo el nombre "DEMANDANTES DE EMPLEO" y serán tratados tanto de manera automatizada como en soporte papel, respetando la legislación vigente, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias. La finalidad del fichero es servir como soporte de información a la gestión de bolsa de trabajo del Ayuntamiento de La Roda.

Si lo desea, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, pueden dirigirse a la siguiente dirección y/o teléfonos, siendo responsabilidad de los Usuarios y Alumnos la veracidad de los mismos y el informar en caso de modificaciones: SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – AYTO. DE LA RODA, Pz. Capitán Aguado Escribano, 1 – 02630 La Roda (Albacete), [atencionalciudadano@laroda.es](mailto:atencionalciudadano@laroda.es)